CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017
"PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES"
ID: 321.295

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, 08 de mayo de 2017

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio del Interior, emite las siguientes aclaraciones en respuesta a las consultas realizadas en el marco del llamado de referencia.

Consulta 1
Ref.: CD N° 02/2017: Provisión de arreglos florales. Id N° 321295
De mi consideración:
Tengo el agrado de dirigirme a Uds., con relación al llamado de referencia, a fin de realizar las siguientes consultas:

1. *En relación a los precios referenciales:*
   - *Ítem N° 2: Arreglo de 12 rosas con variedad de follajes y gypsophilas COSTO REFERENCIAL GS. 120.000*
   - *Ítem N° 3: Arreglos de 24 rosas con variedad de follajes y gypsophilas COSTO REFERENCIAL GS. 130.000*
   - *Ítem N° 7: Centro de mesa redondo para reuniones con 30 rosas en base de vidrio COSTO REFERENCIAL GS. 130.000*
   - *Ítem N° 9: Arreglo con flores: 24 unidades de rosas, 6 unidades varas de lirios, 12 unidades de lisianthus, variedades de follajes y gypsophilas para despacho presidencial en copones de vidrio de aproximadamente un metro de altura total COSTO REFERENCIAL GS. 120.000*

Cuál sería el criterio con el cual se realizaron los costos referenciales, ya que , ya que analizándolos, no existe coherencia, como por ejemplo, en los ítems 2 y 3, en los cuales solicitan arreglos de 12 y 24 rosas, no puede haber tan solo una diferencia de Gs. 10.000. Lo mismo pasa en el ítem 7 y 9, en los cuales piden centros de mesa y arreglos de 30 y 24 rosas.

Respuesta: Al respecto, se aclara que la metodología para la elaboración de los precios referenciales del presente llamado, fue realizado tomando como base los precios adjudicados en el portal web de la DNCP www.contrataciones.gov.py de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1102/16, específicamente lo establecido en el Anexo de la mencionada resolución, que establece, punto *1) Precio promedio de tres adjudicaciones del mismo bien, obra o servicio, o de similares características que las requeridas, que hayan sido realizadas por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades y Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.*

Consulta 2
Además consultamos, si existiesen entregas fortuitas (coronas fúnebres) fuera del rango del gran asunción, si consideran costos de kilometraje, y si así fuese, en qué lugar de la planilla de precios se agregaría el mismo.

Respuesta: Se aclara que la entrega de los bienes contempla el rango de Asunción y Gran Asunción, de conformidad a las necesidades de la Convocante, el costo de envío debe estar incluido en el precio final de cada ítem cotizado.

Sin otras aclaraciones que realizar, me despido de Ud. atentamente.

Lic. Omar Mongelós, Director
Dirección de la Unidad Operativa
de Contrataciones